

Decreto Nº 2111, que declara de regocijo popular el día 16 de junio del presente año, con motivo del regreso al país de S. E. Octavio Antonio Cardenal Beras Rojas.

(G. O. Nº 9408, del 4 de Sept. de 1976.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2111 ✓

CONSIDERANDO que el día 16 del presente mes de junio regresará al país Su Eminencia Octavio Antonio Cardenal Beras Rojas, luego de haber sido ordenado Principe de la Iglesia Católica por su Santidad el Papa Paulo VI,

VISTO el artículo 5 de la Ley Nº 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. —Se declara de regocijo popular en todo el territorio nacional, el día 16 de junio del presente año, con motivo del regreso al país de Su Eminencia Octavio Antonio Cardenal Beras Rojas.

Art. 2. —Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER